

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MP

Procedimiento: "REVISION POR LA DIRECCION"

Código: MP03 Revisión: 07 Cláusula: 9.3 ISO 9001

9.3 ISO 14001 9.3 ISO 45001

Elaborado por:

WG EDY P ROMAN CCORAHUA Revisado por:



Aprobado por:

EDWIN SAN ROMAN ZUBIZARRETA GERENTE GENERAL

Edwin San Nam

1. OBJETIVO:

Describe las actividades de Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo - SIG, la Política, los objetivos y metas, la evaluación de las oportunidades de mejora y los cambios en el SIG, que permitan asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia permanente.

2. ALCANCE:

Las revisiones del SIG por la Dirección, contempla las reuniones periódicas del Comité General del Sistema Integrado de Gestión.

3. RESPONSABILIDADES:

- a. El Presidente del Comité del SIG (Alta Dirección para el SIG) convoca a los miembros a la reunión para la revisión por la Dirección, independiente de otras reuniones que podrían efectuarse.
- b. El SIG es el responsable de la programación de las sesiones del Comité del SIG. Notifica con una semana de anticipación a los miembros del Comité incluyendo la agenda, proporcionando la documentación que será utilizada en la sesión. Actúa como secretario de las sesiones, es responsable de la elaboración y distribución de las actas de reuniones y del informe de seguimiento de los sistemas de gestión.
- c. Los Gerentes y Sub Gerentes de las áreas que conforman el SIG elaboran la información de indicadores de gestión y evalúan trimestralmente los resultados obtenidos en correspondencia con las metas establecidas para el SIG.

4. DESCRIPCION:

4.1 Generalidades:

a. La acción gerencial en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo es ejercida considerando los lineamientos de la Política y Objetivos del SIG. Para alcanzar los objetivos previstos se tiene en cuenta la medición trimestral del proceso mediante indicadores los cuales están comprendidos en el procedimiento "Análisis de Datos - MP12".



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MP

Procedimiento: "REVISION POR LA DIRECCION"

Código: MP03 Revisión: 07 Cláusula: 9.3 ISO 9001

> 9.3 ISO 14001 9.3 ISO 45001

b. En el Registro MP12-R2 los responsables de las áreas definen las metas de los Indicadores correspondientes a los Objetivos del Sistema de Calidad y los resultados en el Registro MP12-R3. Los objetivos y metas de la gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo son reportadas en los registros pertinentes por los Coordinadores de Ambiente y Seguridad de la Sub Gerencia de Generación. Esta información es la base para la evaluación del desempeño del SIG además de la Información generada resultado de las auditorias y SACP.

4.2 Revisión por la Dirección:

- Las sesiones de revisión del SIG se realizan con una periodicidad anual. A las sesiones asisten los miembros que conforman el Comité General del SIG y el analista principal del SIG.
- b. La agenda de la revisión incluirá de entrada la información siguiente:
 - Revisión de acuerdos y compromisos de los acuerdos anteriores;
 - Cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al sistema de gestión integrado;
 - Cambios de las necesidades y expectativas de las partes interesadas;
 - Cambios de los aspectos ambientales significativos;
 - Cambios y eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades;
 - Grado del logro de objetivos ambientales;
 - Desempeño ambiental de la organización;
 - Adecuación de los recursos;
 - Las comunicaciones de las partes interesadas externas, incluidas las quejas;
 - Satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas;
 - Evaluación de los objetivos de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo a través de los Indicadores de Medición;
 - Estado de las no conformidades y acciones correctivas;
 - Resultados de seguimiento y medición;
 - Resultados de las auditorias;
 - Evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y otros, relacionados con sus aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo;
 - Desempeño de los proveedores externos;
 - Oportunidades de mejora.

Los resultados de la Revisión por la Dirección incluyen todas las decisiones y acciones propuestas para la mejora de la eficacia del SIG y de los procesos que conlleven a la mejora de la calidad del producto en relación con los requerimientos del cliente y la mejora del desempeño ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como las necesidades de recursos para llevarse a cabo dichas mejoras. Ellos están disponibles para su comunicación y consulta en la red del SIG.

c. El analista principal del SIG es el encargado de realizar las actualizaciones y modificaciones de los documentos que motive la implantación de medidas correctivas y preventivas que pueda generar revisiones en la documentación del SIG.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MP

Procedimiento: "REVISION POR LA DIRECCION"

Código: MP03 Revisión: 07 Cláusula: 9.3 ISO 9001

9.3 ISO 14001 9.3 ISO 45001

- d. Sobre la base de las evidencias objetivas proporcionadas en la reunión, el Comité del SIG toma los acuerdos pertinentes y se registrarán en el Acta de Reunión. Los acuerdos incluirán suficiente detalle de las acciones a cumplir, plazo y responsables de su ejecución.
- e. Las Actas de Reunión (MP03-R1) se conservan como parte de los registros de la calidad.

En las Actas de Reunión de la Dirección, se incluirá los siguientes rubros cuando sea pertinente:

- Fecha:
- Acta N°:
- Asistentes:
- Revisión de Acuerdos Anteriores:
- Identificación de problemas:
- Propuestas:
- Acuerdos:
- Responsables de cada acuerdo:
 - Fecha de cumplimiento:
- Fecha de próxima reunión:

5. REGISTROS:

MP03-R1 Acta de Reunión

6. CONTROL DE MODIFICACIONES:

- Se modifica las cláusulas 5.6 y 4.6 de la ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 por la cláusula 9.3 de la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2015 en el encabezado.
- b. Se adecua las entradas de información para revisión por la dirección, de acuerdo a lo que establece la cláusula 9.3 de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Fecha Aprobación: 13-08-2020